

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de 2005, se reúne en acuerdo el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Julio B. Maier, y los señores jueces Dr. José O. Casás, Luis Francisco Lozano y Alicia E. C. Ruiz, y

CONSIDERAN

Mediante la Acordada 7/2004 se asignó funciones de oficiales notificadores ad hoc a todos los empleados y funcionarios de este Tribunal con categoría de auxiliar, ayudante escribiente, escribiente, oficial, prosecretario administrativo, prosecretario letrado y secretario letrado.

En el transcurso de este año se implementó el curso de capacitación y la entrega de las credenciales necesarias para el desempeño de la función.

Actualmente se desarrolla el cronograma electoral correspondiente a las elecciones que se producirán en octubre de 2005. En la gestión de este cronograma, y tal como ya ha ocurrido en anteriores procesos electorales, el tribunal deberá ordenar notificaciones que habrán de diligenciarse en forma urgente y/o con habilitación de días y horas inhábiles por los oficiales notificadores ad hoc instituidos por la Acordada n° 7/2004.

La premura con que son planteadas estas notificaciones, así como las que en el futuro -fuera del proceso eleccionario en curso- puedan ser planteadas, torna aconsejable establecer un sistema de guardias permanentes de oficiales notificadores ad-hoc, a los que se podrá requerir la diligencia en forma inmediata.

Las guardias podrán organizarse distribuyendo la totalidad de empleados y funcionarios alcanzados por la Acordada n° 7 en cinco grupos correspondientes a cada uno de los días de la semana. Excepcionalmente, si fuera necesario por la cantidad de diligencias notificadoras que deban ser practicadas, podrá requerirse la colaboración de más oficiales notificadores.

Por ello, los jueces

ACUERDAN

1º Autorizar la organización de un sistema de guardias de oficiales notificadores ad-hoc, personas que tendrán a su cargo el diligenciamiento de las notificaciones que el tribunal ordene practicar.

2º Aprobar el diagrama de guardias indicadas en el Anexo I.

3º Notificar a todos los oficiales notificadores ad-hoc en forma personal, y mandar exhibir en forma permanente y actualizada en la cartelera de la intrared a los fines de consultar los oficiales de guardia en las oportunidades en que se requiera de ellos.

4º Regístrese.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente),
Luis Francisco Lozano (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

ACORDADA N° 09/2005